

## COMISIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (CEP)

### FUNCIONES

La CEP es una comisión designada por la Junta de Gobierno. En el marco del SAIC, la CEP ejerce las siguientes funciones en materia de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas propias:

- a) Revisar y valorar, acorde con la normativa vigente, la documentación presentada de nuevas enseñanzas propias.
- b) Verificar que las tasas y precios de matriculación de los y las estudiantes que sigan estas enseñanzas se ajusten a los fijados por la administración de la universidad.
- c) Elevar la propuesta de nuevos títulos propios o de formación permanente (Grados propios, Máster de Formación Permanente, Diplomas de Especialización, Diplomas de Experto, y otras enseñanzas de menos de 15 ECTS) a la Junta de Gobierno de la Universidad para su aprobación final.
- d) Elevar la propuesta de extinción de programas de enseñanzas propias y de formación permanente a la Junta de Gobierno de la Universidad siempre que existan causas justificadas para ello.
- e) Aprobar las renovaciones de las enseñanzas propias siempre que cumplan esta Normativa.
- f) En su caso, aprobar el reconocimiento de créditos entre programas de enseñanzas propias de la universidad.
- g) Revisar y evaluar la oferta anual de las enseñanzas de formación permanente en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), supervisando su funcionamiento y la elaboración de las memorias anuales.

### COMPOSICIÓN CURSO ACADÉMICO 2025-2026

<b>Rectora</b>	Ana María González Martín
<b>Responsable de la Unidad de Títulos</b>	Marta Núñez Zamorano
<b>Representantes por Centros</b>	Ayose Lomba Pérez
	Miriam Biel Maeso
	Aday Infante Guedes
	Noelia Rodríguez Sobrino
Paola García Sánchez	
<b>Representante de la Unidad Técnica de Calidad</b>	Maite Falcón Santana
<b>Representante del Departamento de Administración</b>	Amabel Cabrera Jiménez
<b>Representante del Estudiantado o de Egresado</b>	Gustavo León Domínguez